

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 2190
Fecha: 05/08/2026

Beneficiario: WILMA E. FLECHA
Documento: CDI 2242396
Dirección: KM. 42 BARRIO SAN ISIDRO CENTRO

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-2190

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-239-30-001	2104/1	Pasajes y Viáticos Varios	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 14555

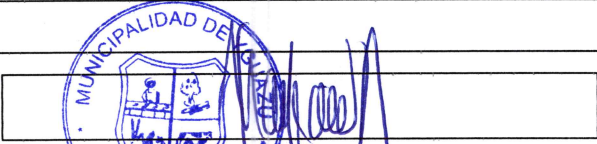
Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGUERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANÍES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CT 014555

526.000

CHEQUE VISTA

FECHA DE EMISIÓN 05 - 08 - 2026

DD MM AAAA

Páguese a la orden de WILMA E. FLECHA

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Signature]

No escribi ni firmar debajo de esta línea

[Signature]

No escribi ni firmar debajo de esta línea

2000160007764820219301655517

[Signature]
Wilma Flecha
2-242-356



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CT 014555

526.000

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

CHEQUE VISTA

FECHA DE EMISIÓN 05 - 08 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de WILMA E. FLECHA

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Signature]
No escribi ni firmar debajo de esta línea

[Signature]
No escribi ni firmar debajo de esta línea

2000160007764820219801455517

[Signature]
Wilma Flecha
2-242-396



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 05/08/2026
CHEQUE N°: 014555
O. P. N°:2190

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	WILMA E.FLECHA	2.242.396	Provision de pasaje y Viatico para poder realizar gestiones de documentos en la Ciudad de Asuncion .Según Resolución Intendencia Municipal N°3053/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiseis mil-



Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

AÑO: 2026

Beneficiario : WILMA E. FLECHA

Nro.Obligación : 2190

Nro.Gasto : 2104.1

RUC/DI : CDI 2242396

Fecha Emisión :

Tipo Comprobante: 2190

Descripción : Pasajes y Viáticos Varios

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

ESTADO : APROBADO

Código	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
						Obligación Actual	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP		Presupuesto Vigente 2.026	Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Monto		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-1-1-239-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Pasajes y Viáticos Varios	5.000.000	5.000.000	0	0	526.000		3.004.000	3.530.000	1.470.000
TOTAL		5.000.000	5.000.000	0	0	526.000		3.004.000	3.530.000	1.470.000



Firma, sello
Responsable UAF's

Lic. Luciano Vergara Gill

Director de Adm. y Finanzas

Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Órgano de Control Interno

Lic. Beatriz Báez Valdez

Auditor Interno

Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Responsable de Presupuesto

Ing. Mauro M. Kawano A.

Intendente

Municipalidad de Yguazú



RESOLUCIÓN I.M. N° 3053/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA WILMA FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, QUE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES DE DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION. POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 05 de agosto de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA WILMA FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA WILMA FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 3053/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA WILMA FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, QUE SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES DE DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE ASUNCION. POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 05 de agosto de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA WILMA FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA WILMA FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los
ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en
el trabajo, la transparencia, la cooperación
mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3052/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES DE DOCUMENTOS.

Distrito de Yguazú, 05 de Agosto de 2026..-

VISTO: La nota presentada por la señora **Wilma Flecha Con C.I. N° 2.242.396** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asunción.

CONSIDERANDO: Que, la señora **Wilma Flecha Con C.I. N° 2.242.396** secretaria general de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones de Documentos.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la señora **Wilma Flecha Con C.I. N° 2.242.396**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), con la finalidad de realizar gestiones de Documentos.-

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3052/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑORA WILMA ESTHER FLECHA CON C.I. N° 2.242.396, PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR GESTIONES DE DOCUMENTOS.

Distrito de Yguazú, 05 de Agosto de 2026..-

VISTO: La nota presentada por la señora **Wilma Flecha Con C.I. N° 2.242.396** en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje a la Ciudad de Asunción.

CONSIDERANDO: Que, la señora **Wilma Flecha Con C.I. N° 2.242.396** secretaria general de la Municipalidad de Yguazú, viajará a la Ciudad de Asunción con la finalidad de realizar gestiones de Documentos.-----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la señora **Wilma Flecha Con C.I. N° 2.242.396**, por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), con la finalidad de realizar gestiones de Documentos.-

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 05 de agosto del 2026.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ/ DIRECCION DE FINANZAS

P R E S E N T E :

YO WILMA ESTHER FLECHA, C.I.Nº: 2.242.396, quien me desempeño como SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY

Fecha de Salida: 05/ 08 / 2026.- Fecha de Retorno: 05 / 08 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

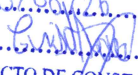
- ❖ Llevar Adelante Gestiones de Documentos.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes Quinientos veintiseis mil).-



.....
Firma del Interesado

 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 07:44 Exp. Nº: 1520
Yguazú: 05/08/26
Encargado: 
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

MEDOR Y MEDOR
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
de Norma Otilia Ferreira Benítez

Cel.: 0985 - 122 410

Ruta Mariscal José Félix Estigarribia - Ypacarai - Central - Paraguay

Nº DE TIMBRADO 19004676
Fecha Inicio de Vigencia 23/07/2026
Fecha Fin de Vigencia 31/07/2027

RUC: 963856 - 3
FACTURA

001-001- 0006411

FECHA DE EMISIÓN 05 DE Agosto 2016 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO

RUC:

NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

[illegible]

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor:	6105
Fecha Hora:	05-08-2026 11:42:23
N° de Transacción:	8698230
Carril:	PVY133
Categoría:	CAT. 1
Método de Pago:	EFFECTIVO
Total Pagado:	Gs 15.000

MDPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor:	6148
Fecha Hora:	05-08-2025 14:49:04
N° de Transacción:	3974938
Carril:	PYV231
Categoría:	CAT. 1
Método de Pago:	EFFECTIVO
Total Pagado:	Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6203
Fecha Hora: 05-08-2026 10:44:15
N° de Transacción: 2289411
Carril: PYV203
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6143
Fecha Hora: 05-08-2026 13:38:09
N° de Transacción: 9678862
Carril: PYV102
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 2241
Fecha: 10/08/2026

Beneficiario: MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO
Documento: CDI 1544803
Dirección: KM 40 - SAN BLAS

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-2241

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-239-30-001	2155/1	Pasajes y Viáticos Varios	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 14595

Retenciones: 0 IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



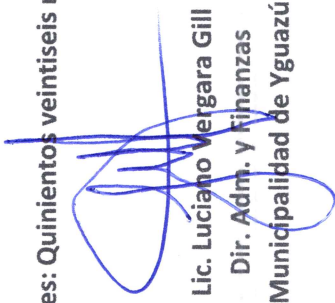
MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
RUC: 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO

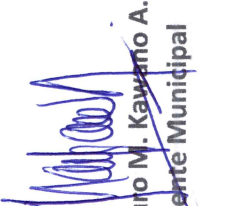


FECHA: 10/08/2026.-
CHEQUE N°: 14595
O. P. N°: 2241

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MAURO KAWANO AGUERO	1.544.803	Provision de Viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asuncion con la finalidad de realizar gestiones ante la comandancia de la policia Nacional y la Administracion Nacional de Electricidad. Según planilla y Resolución Intendencia Municipal N°3136/2025.	526.000	
				526.000	

Son Guaranies: Quinientos veintiseis mil .-


Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú


Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal


MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

AÑO: 2026

Beneficiario : MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

Nro.Obligación : 2241

Nro.Gasto : 2155.1

RUC/DI : CDI 1544803

Tipo Comprobante : Nro. Comprobante: 2241

Fecha Emisión :

Descripción : Pasajes y Viáticos Varios

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
						Obligación Actual	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP		Presupuesto Vigente 2026	Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Monto		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-1-1-239-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Pasajes y Viáticos Varios	5.000.000	5.000.000	0	0	526.000	0	3.530.000	4.056.000	944.000
TOTAL		5.000.000	5.000.000	0	0	526.000	0	3.530.000	4.056.000	944.000



Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Luciana Vergara Gil
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Organo de Control Interno
Lic. Beatriz Báez Valdez
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



RESOLUCIÓN I.M. N° 3136/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ADELANTE GESTIONES EN LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL Y LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 10 de agosto de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





RESOLUCIÓN I.M. N° 3136/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ADELANTE GESTIONES EN LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL Y LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 10 de agosto de 2026

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero

Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3135/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ADELANTE GESTIONES EN LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL Y LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD . -

Distrito de Yguazú, 10 de agosto de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajara a la Ciudad de Asunción - Departamento Central para llevar adelante gestiones en la Comandancia De La Policía Nacional y la Administración Nacional de Electricidad. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

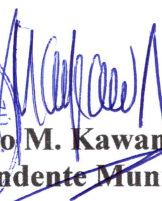
RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con C.I. N° 1.544.803 por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), para llevar adelante gestiones en la Comandancia De La Policía Nacional y la Administración Nacional de Electricidad.-

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3135/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ADELANTE GESTIONES EN LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL Y LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD . -

Distrito de Yguazú, 10 de agosto de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajara a la Ciudad de Asunción - Departamento Central para llevar adelante gestiones en la Comandancia De La Policía Nacional y la Administración Nacional de Electricidad. -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

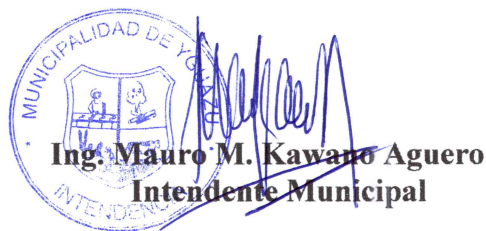
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con **C.I. N° 1.544.803** por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (**526.000**), para llevar adelante gestiones en la Comandancia De La Policía Nacional y la Administración Nacional de Electricidad.--

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 10 de agosto del 2026.-

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ/DIRECCION DE FINANZAS

P R E S E N T E :

YO Mauro Makoto Kawano Agüero, C.I.: 1.544.803 quien me desempeño como **INTENDENTE MUNICIPAL**, me dirijo a la Dirección de Finanzas, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY

Fecha de Salida: 11 / 08 / 2026.-

Fecha de Retorno: 11 / 08 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Para realizar gestiones en la Comandancia De La Policía Nacional y la Administración Nacional de Electricidad

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes Quinientos veintiséis mil).-


Firma del Interesado
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Distrito Yguazú, 11 de agosto del 2026.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ/DIRECCION DE FINANZAS

P R E S E N T E :

YO Mauro Makoto Kawano Agüero, C.I.: 1.544.803 quien me desempeño como INTENDENTE MUNICIPAL, me dirijo a la Dirección de Finanzas, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY

Fecha de Salida: 11 / 08 / 2026.- Fecha de Retorno: 11 / 08 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Para realizar gestiones en la Comandancia De La Policía Nacional y la Administración Nacional de Electricidad

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes Quinientos veintiséis mil).-


Firma del Interesado

 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 11:00 Exp. N°: 1589
Yguazú: 11/08/26
Encargado: 
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRA SU APROBACIÓN.

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6143
 Fecha Hora: 11-08-2026 13:50:53
 N° de Transacción: 9428080
 Carril: PYV103
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6035
 Fecha Hora: 11-08-2026 14:38:49
 N° de Transacción: 4920492
 Carril: PYV232
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6126
 Fecha Hora: 11-08-2026 06:39:14
 N° de Transacción: 8717633
 Carril: PYV133
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6148
 Fecha Hora: 11-08-2026 05:23:56
 N° de Transacción: 5635012
 Carril: PYV202
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

*** PEDIDO N°: 40170321 ***

LIDO BAR S.R.L SABOR Y TRADICION
Fundado en 1953 por Enrique Schulz

R.U.C.: 80001759-5
TIMBRADO: 16319212

Inicio de Vig.: 31/03/2023

Casa Matriz: Independencia Nacional y Paraguayo
Independiente Tel:(021)447-232/(021)446-171
Sucursal: Cruz del Chaco entre Avda. Mcal. López y
Quesada Tel:(021)607-575/(021)607-596

FACTURA ELECTRONICA

No: 001-002-0089237

Cant.	Descripcion	Precio	Total
10%	1 SOYO CON TORTILLA MENU PROMO	40.000	40.000
10%	1 PAN DE VIENA X UN	3.500	3.500
10%	1 LOMITO A CABALLO C/ CEBOLLA	85.000	85.000
10%	1 SCHWEPES TONICA ROSA 310 ML - LATA	12.000	12.000

- Descuento: 0

TOTAL: 140.500

Cond. Venta: CONTADO

Fecha Emision: 11/08/2026 - 12:27:28

Cliente: KAWANO AGUERO, MAURO MAKOTO

R.U.C./C.I.: 1544803-7

Tel.: 0

Dir:

Pedido: 40170321-SALON

Mesa: 033

Mozo/a: MIRTA VERA PASMOR

Apertura y cierre de pedido: 12:2 / 12:27

Total Exentas:	0
Total Gravadas 10%:	127.727
Total Gravadas 5 %:	0

LIQUIDACION I.V.A.

Exenta:	0
10%:	12.773
5 %:	0
Total Iva:	12.773



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

0180 0017 5950 0100 2008 9237 2202 6081 1104 0308 8832

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)

GRACIAS POR SU VISITA

Alimento listo para el consumo.

Mantener estos productos protegidos: refrigerado (por debajo de 5 grados) o caliente (por encima de 60 grados) hasta el momento de consumo.

CONSUMIR EN EL DIA PARA PRESERVAR TODAS SUS CARACTERISTICAS DE CALIDAD..

COOPERATIVA YGUAZU AGRICOLA LIMITADA
Insc.Instituto Nacional de Cooperativismo N. 550
Dirección: Avda Pte. Stroessner E/ Japon y
14 de mayo.

Teléf.: 0981335637

Correo: superm_coopyg@yguazu.coop.py.

COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA.

Comercio al por menor en hipermercados y supermercados.

RUC: 80011556-2

Timbrado: 16135352

Inicio de vigencia de timbrado: 10/01/2023

Factura electrónica: 005-004-0121982

Condición de venta: CONTADO

Operador: CAJERO4

Fecha y h. de emisión: 10/08/2026 11:25:18

RUC / Cédula de Identidad: 444444017

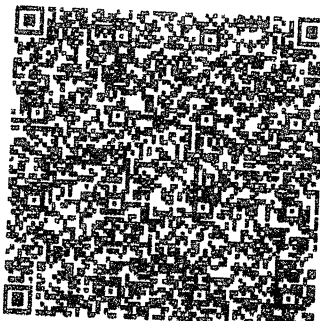
Nombre o Razón Social: SIN NOMBRE

Dirección:.

DESCRIPCION ARTICULO	CANT.	U.M.	IVA	P.U.	IMPORTE
TORNILLO 10X1 1/2 AUTOPERF. CHAPA/MADERA	120.000	UMI	10	250	30.000

Total a Pagar: Gs. 30.000
TREINTA MIL GUARANIES

Liq. del IVA:	Importe	IVA
TOT. EXENTAS:	0	0
TOT. GRAV. 5%:	0	0
TOT. GRAV. 10%:	30.000	2.727
Total IVA:		2.727



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0115 5620 0500 4012 1982 2202 6081 0195 9647 0120

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 48 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

COOPERATIVA YGUAZU AGRICOLA LIMITADA
Insc. Instituto Nacional de Cooperativismo N. 550
Dirección: Avda Pte. Stroessner E/ Japon y
14 de mayo.

Teléf.: 0981335637

Correo: superm_coopyg@yguaazu.coop.py.
COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA.
Comercio al por menor en hipermercados y
supermercados.
RUC: 80011556-2

Timbrado: 16135352
Inicio de vigencia de timbrado: 10/01/2023
Factura electrónica: 005-003-0149816
Condición de venta: CONTADO
Operador: CAJA3

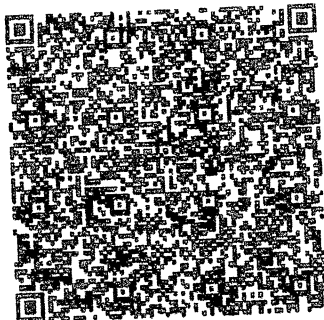
Fecha y h. de emisión: 10/08/2026 11:57:53

RUC / Cédula de Identidad: 1544803-7
Nombre o Razón Social: KAWANO AGUERO,
MAURO MAKOTO
Dirección: KM 41

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANT.	U.M.	IVA	P.U.	IMPORTE
CLAVOS 17X21 C.C. GERDAU 1KL	2,000	UNI	10	17.900	35.800
TORNILLO 10X1" AUTOPER. CHAPA/MADERA	120,000	UNI	10	300	36.000

Total a Pagar: Ga. 71.800
SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS GUARANIES

Liq. del IVA:	Importe	IVA
TOT. EXENTAS:	0	0
TOT. GRAV. 5%:	0	0
TOT. GRAV. 10%:	71.800	6.527
Total IVA:		6.527



Consulte la validez de esta Factura Electrónica
con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0115 5620 0500 3014 9816 2202 6081 0137 7908 8026

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE
UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún
error, podrá solicitar la modificación dentro de
las 48 horas siguientes de la emisión de este
comprobante.

RED GOLD. S.A
R.U.C.: 80122981-2
SUC. 09 PICAFLOR
TIMBRADO: 18224362

Inicio: 01/07/2025 Fin: 30/09/2026
FACTURA CONTADO Nro: 009-009-0130027
Fecha: 11/08/2026 Hora: 05:41

CI / RUC : 1544803-7
Cliente : MAURO KAWANO
País : PARAGUAY

Cant	Descripcion	P.U.	P.T.	Tasa%
1.0	DOBLE CORTADO			
17.000		17.000		10
1.0	AMERICANO			
14.000		14.000		10

Total a pagar en GS: 31.000
TREINTA Y UN MIL

Sub. Totales
Grav 10%: 31.000 10% = 2.818
Grav 5%: 0 5% = 0
Exento: 0 Tot. IVA: 2.818

Forma de Pago:
Efectivo: 31.000

Atendió: MIGUELA JARA FRANCO
Sucursal: 09 SUC. PICAFLOR
Turno: 96
Impreso: 11/08/2026 - 05:42:33

*** Gracias por su Compra ***
Original: Cliente (Blanco)
Duplicado: Arch. Tributario (Rosado)
Triplicado: Administración (Amarillo)

Nro Pedido: 498249

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 2263

Fecha: 12/08/2026

Beneficiario: CELSO PORTILLO CÁCERES

Documento: CDI 4468757

Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-2263

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	2177/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 14612

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

Cuenta Número

60-00776482-02

Serie - Cheque Número

CT 014612

526.000

CHEQUE VISTA

FECHA DE EMISIÓN

12 - 08 - 2026

DD

MM

AAAA

Páguese a la orden de CELSO PORTILLO CÁCERES

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

200060007766820249801461245

4468757



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CT 014612

526.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

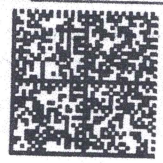
Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 12 - 08 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de CELSO PORTILLO CÁCERES

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----

7/ samplepotos



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



[Signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

[Signature]
No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000060007766820249801461215

[Handwritten signature]
4468757



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 12/08/2026
CHEQUE N°: 014612
O. P. N°: 2263

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CELSO PORTILLO CACERES	4.468.757	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a Ciudad de Asunción para gestionar documentos en el Ministerio de Educacion y Ciencias. Según Resolución Intendencia Municipal N°3173/2026.	526.000	
				526.000	

Suma en Guaraníes: Quinientos veintiseis mil.-



Lc. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

ESTADO : APROBADO

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 12/08/2026 09:09:42

AÑO: 2026

Beneficiario : CELSO PORTILLO CÁCERES

Nro.Obligación : 2263

Nro.Gasto : 2177.1

RUC/DI : CDI 4468757

Fecha Emisión :

Tipo Comprobante:

Nro. Comprobante: 2263

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
						Obligación Actual	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP		Presupuesto Vigente 2.026	Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Monto		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-2-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	13.000.000	0	0	0	526.000	0	8.942.000	9.468.000	-9.468.000
TOTAL		13.000.000	0	0	0	526.000	0	8.942.000	9.468.000	-9.468.000



Firma, sello
Responsable UAF's

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Órgano de Control Interno

Lic. Beatriz Báez Valdez
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello

Responsable de Presupuesto
Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



RESOLUCIÓN I.M. N° 3173/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA GESTIONAR DOCUMENTOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 12 de agosto de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-


Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General


Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 3173/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA GESTIONAR DOCUMENTOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 12 de agosto de 2026

VISTO

La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO

Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y

Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3172/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA GESTIONAR DOCUMENTOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.

Distrito de Yguazú, 12 de agosto de 2026.

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viático para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante el Ministerio de Educacion y Ciencias (MEC). -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con C.I. N° 4.468.757, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (526.000), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante el Ministerio de Educacion y Ciencias (MEC). -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3172/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CELSO PORTILLO CACERES CON C.I. N° 4.468.757, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, PARA GESTIONAR DOCUMENTOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.

Distrito de Yguazú, 12 de agosto de 2026.

VISTO: La nota presentada por el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Celso Portillo Cáceres con C.I. N° 4.468.757 viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante el Ministerio de Educacion y Ciencias (MEC). -----

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Celso Portillo Cáceres* con **C.I. N° 4.468.757**, por un valor de guaraníes Quinientos Veintiséis mil (**526.000**), viajará en la Ciudad de Asunción con la finalidad de presentación de documentos ante el Ministerio de Educacion y Ciencias (MEC). -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



SOLICITUD DE VIÁTICO N°

Distrito Yguazú, 10 de agosto de 2026

Señor
Ing. Agr. Mauro Kawano
Intendente Municipal de Yguazú
Presente

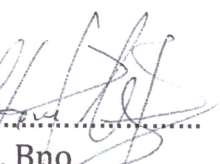
Yo Celso Portillo Cáceres, C.I.N°
quien me desempeño como Concejal Municipal
me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento
habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se
especifican a continuación.

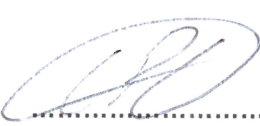
Destino: Asunción

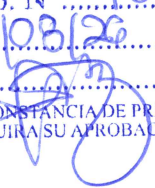
Fecha de Salida: 13 / 08 / 2026 Fecha de Retorno: 13 / 08 / 2026

Actividades a realizar:
Gestiones de documentaciones de la Tercera
Edad y ante el Ministerio de Educación y
Ciencias -

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo
trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000
(Guaraníes quinientos veintiseis mil)


Vto. Bno. 
Pde. Junta Municipal
Ciro Ramón González
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Yguazú


Firma del Interesado

 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 11:02 Exp. N°: 1586
Yguazú: 10/08/26
Encargado: 
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

PEAJE DE YPACARAI P02

Perceptor: 6113
 Fecha Hora: 17-08-2026 19:33:03
 N° de Transacción: 9449578
 Carril: PYV103
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6148
 Fecha Hora: 17-08-2026 20:29:08
 N° de Transacción: 2693203
 Carril: PYV263
 Categoría: CAT. 1
 Método de Pago: EFECTIVO
 Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
 ¡Utilice cinturón de seguridad!

COMBUBAR COMPANY S.R.L.

COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS
AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS LAVADEROS
DE AUTOS COMERCIO AL POR MENOR EN MINI MERCADOS Y
DESPENSAS COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES DE
USO DOMESTICO, GAS ENVASADO, LENA Y
CARBON RESTAURANTES Y PARRILLAS

Casa Matuz-Calle 7 de octubre e/Tapa Bekavo
Sucursal AUTOPISTA, RUTA IV KM383 C/ AVDA GASPAR
RODRIGUEZ DE FRANCESIA T-R: 09835.20113

RUC: 80048992-6

Timbrado: 16099663 Valido desde: 31/12/2022

Fecha: 17/08/2023 Hora: 15:43:08

Nro. de documento: 058-001-0166534

Venta de mercaderia

Cliente: celso portillo

RUC: 4468757-5

Condicion de venta: Contado

Producto Importe

FRUGOS DEL VALLE NECTAR DURAZNO 1.5 LT (1010103210)

1 UNI x 17,500 17,500

EXTRUIDOS DINO SABOR QUESO 100 GR (1050201250)

2 UNI x 5,000 10,000

CARAMELOS CRISTAL ARC OR- MENTOS- MINI BALA

1202102061

UNI x 500 500

Descuento 0

Redondeo 0

TOTAL 28,000

Liquidacion del I.V.A.

Sub-Total I.V.A. 10% 2,546

Sub-Total I.V.A. 5% 0

I.V.A Total 2,546



Consulte la validez de esta Factura electronica con el numero
de CDC Impreso abajo en: <https://sekuatia.set.gov.py/consultas>
0180 0489 9260 5800 1016 6534 1202 6081
7170 9077 8036

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN
DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)

Timbr. N°: 16498040 - Vigencia: desde 27/06/2023
RUC: 80018781-4

TAPE PORÃ

FACTURA ELECTRONICA

N° 006-003-1985998

Cond. Venta: CONTADO

Fecha: 17/08/2023 Hora: 22:14:37

Estación: PS Via: 03 RUC: XXX

Cliente: (SIN NOMBRE)

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL EXENTO
1	Pases Categoria 01	19.000
TOTAL A PAGAR:		19.000

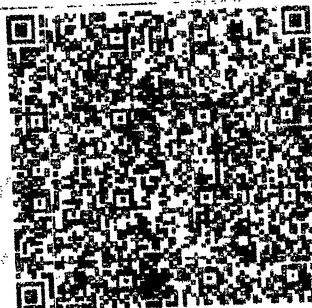
Consulte esta factura en nuestra pagina
web utilizando el siguiente codigo QR

1498688077

Este documento es una
representación gráfica del
documento electrónico
(en formato XML)

Información de interés del
facturador electrónico emisor

Consulte la validez de esta
Factura Electronica con el
numero CDC mas abajo
exposado en la pagina
de la SET



<https://sekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0187 8140 0600 3198 5998
2202 6081 7181 2916 2662

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 2266
Fecha: 12/08/2026

Beneficiario: JOANA MARIELA MINCK BOGADO
Documento: CDI 3647921
Dirección:

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-2266

CONCEPTO: VIATICO PARA REALIZAR VIAJE EN DISTRITO DE NARANJAL SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	2180/1	Viáticos y Movilidad	150.000	150.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

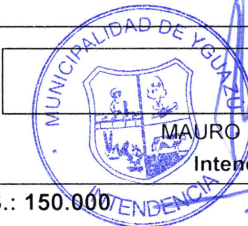
Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 14616

Retenciones: 0 IMPORTE : 150.000

TOTAL IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 150.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 150.000/
GUARANIES: CIENTO CINCUENTA MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: Joana Minck C.I.NRO.: 3647921 FIRMA:



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CT 014616

150.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdt. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 12 - 08 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de JOANA MARIELA MINCK BOGADO

La suma de Guaraníes CIENTO CINCUENTA MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000160007764820249801661613

3647921



Cuenta Número | Serie - Cheque Número
60-00776482-02 | CT 014616

150.000

BCNA A9060 01PYG

CHEQUE VISTA

Sucursal Yguazu
Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 12 - 08 - 2026
DD MM AAAA

Páguese a la orden de JOANA MARIELA MINCK BOGADO

La suma de Guaraníes CIENTO CINCUENTA MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Paraná
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000160007766820249801661613

3647991



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 12/08/2026
CHEQUE N°: 014616
O. P. N°:2266

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	JOANA MARIELA MINCK BOGADO	3.647.921	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a fin de asistir a un taller de detección de necesidades de capacitación organizado por el MADES en la Municipalidad de Naranjal. Según Resolución Intendencia Municipal N°3177/2026.	150.000	
				150.000	

Son Guaraníes: Ciento cincuenta mil.-.



Uc. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

ESTADO : APROBADO

Programa : dw_rpt_obligacion
Emisión : 12/08/2026 11:20:24

AÑO: 2026

Beneficiario : JOANA MARIELA MINCK BOGADO

Nro.Obligación : 2266

Nro.Gasto : 2180.1

RUC/DI : CDI 3647921

Tipo Comprobante: 2266

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

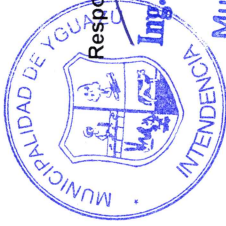
Código	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5		6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
						Obligación Actual	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP		Presupuesto Vigente 2026	Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	Monto Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Monto		Obligaciones Anteriores	Obligación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
1-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	24.000.000	14.000.000	0	0	150.000	0	13.245.800	13.395.800	604.200
TOTAL		24.000.000	14.000.000	0	0	150.000	0	13.245.800	13.395.800	604.200



Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Órgano de Control Interno
Lic. Beatriz Báez Valdez
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



RESOLUCIÓN I.M. N° 3177/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, A FIN DE ASISTIR A UN TALLER DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN ORGANIZADO POR EL MADES EN LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL". -, POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 12 de agosto de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	150.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 3177/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, A FIN DE ASISTIR A UN TALLER DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN ORGANIZADO POR EL MADES EN LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL". -, POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 12 de agosto de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921 SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal "EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL".

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO A LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO CINCUENTA MIL (G. 150.000),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	150.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3176/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REPOSICIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, A FIN DE ASISTIR A UN TALLER DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN ORGANIZADO POR EL MADES EN LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL". -

Distrito de Yguazú, 12 de agosto de 2026.-

VISTO: La nota presentada por la señora JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Ciudad de Naranjal, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Ciudad De Naranjal, a fin de participar de un taller de detección de necesidades de capacitación organizado por el MADES en la Municipalidad de Naranjal.-

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la *Señora* JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Ciudad De Naranjal, a fin de participar de un taller de detección de necesidades de capacitación organizado por el MADES en la Municipalidad de Naranjal., por un valor de guaraníes Ciento cincuenta mil (150.000). -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3176/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REPOSICIÓN DE PASAJE Y VIÁTICO PARA LA SEÑORA JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU, A FIN DE ASISTIR A UN TALLER DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN ORGANIZADO POR EL MADES EN LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL". -

Distrito de Yguazú, 12 de agosto de 2026.-

VISTO: La nota presentada por la señora JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Ciudad de Naranjal, y.-----

CONSIDERANDO: Que, la señora JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Ciudad De Naranjal, a fin de participar de un taller de detección de necesidades de capacitación organizado por el MADES en la Municipalidad de Naranjal.-

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático a la *Señora* JOANA MARIELA MINCK BOGADO con C.I. N° 3.647.921 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en Ciudad De Naranjal, a fin de participar de un taller de detección de necesidades de capacitación organizado por el MADES en la Municipalidad de Naranjal., por un valor de guaraníes Ciento cincuenta mil (150.000). -----

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 12 de agosto del 2026.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ

P R E S E N T E :

YO, JOANA MARIELA MINCK BOGADO CON C.I. N° 3.647.921, quien me desempeño como **DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, me dirijo a la Intendencia Municipal, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: **NARANJAL – Alto Parana - RCA. DEL PARAGUAY**

Fecha de Salida: 13/ 08 / 2026.-

Fecha de Retorno: 13 / 09 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Participar de un taller de detección de necesidades de capacitación organizado por el MADES en la Municipalidad de Naranjal. -

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil).-



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 9:30 Exp. N°: 1589
Yguazú: 12/08/26
Encargado: [Firma]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUYA SU APROBACIÓN.

[Firma manuscrita]
Firma del Interesado

Asunción, 06 de agosto de 2026.-

Estimadas partes interesadas. Sector Gubernamental Local.

Presentes

Ref.: TALLER DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

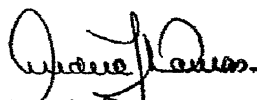
La Asociación Paraguaya para la Calidad en conjunto con el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), *se complace en saludarlo y a su vez invitarlo a participar en el Taller de Detección de Necesidades de Capacitación a realizarse el día 13 de agosto del corriente en las instalaciones de la Municipalidad de Naranjal. Acompaña esta invitación la nota concepto del evento con los detalles para su participación.*

Esta actividad es ejecutada en conjunto con la Asociación Paraguaya para la Calidad para la Consultoría "Diseño de un Plan de Capacitación dirigido a funcionarios gubernamentales" desarrolla en el marco de la implementación del Proyecto "Soluciones libres de mercurio y COP para la gestión ambientalmente racional de los desechos en Paraguay.

El proyecto tiene como objetivo principal transformar el sector de gestión de residuos sólidos en Paraguay, en un modelo ambientalmente sostenible y sólido, restringiendo el tipo de productos importados, fomentando la conciencia, segregando y gestionando de manera ambientalmente adecuada los contaminantes orgánicos persistentes (COP) peligrosos y las fracciones que contienen mercurio.

El objetivo principal de esta consultoría es el diseño y elaboración de un plan de capacitación estableciendo para los diferentes grupos objetivo (funcionarios de gobierno a nivel nacional y local, sector privado relacionado con la gestión y reciclaje de residuos, profesionales del área y profesionales de los medios de comunicación), la promoción de soluciones sostenibles, con el fin de fortalecer la comprensión y el abordaje de las problemáticas relacionadas con la gestión de residuos, los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y el Mercurio (Hg)".

Esperando contar con su participación, desde ya aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.



Lic. Andrea Marcia Álvarez Daumas
Gerente General
Asociación Paraguaya para la Calidad

NOTA CONCEPTUAL

Proyecto Soluciones libres de mercurio y COP para la gestión ambientalmente racional de los desechos en Paraguay.

TALLER DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Agosto, 2026

Contexto

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), presentaron al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) el proyecto “Soluciones libres de mercurio y COP para la gestión ambientalmente racional de los desechos en Paraguay”, el cual es implementado con el apoyo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), Ministerio del Interior, Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI), Centro Coordinador Convenio de Basilea-Centro Regional Convenio de Estocolmo para América Latina y el Caribe (BCCC-SCRC)/Laboratorio Tecnológico de Uruguay (LATU) y el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO).

El proyecto tiene como objetivo principal transformar el sector de gestión de residuos sólidos en Paraguay, en un modelo ambientalmente sostenible y sólido, restringiendo el tipo de productos importados, fomentando la conciencia, segregando y gestionando de manera ambientalmente adecuada los contaminantes orgánicos persistentes (COP) peligrosos y las fracciones que contienen mercurio.

En julio del 2026 el proyecto ha adjudicado a la Asociación Paraguaya para la Calidad (APC) la “Consultoría nacional para el diseño de un Plan de Capacitación dirigido a funcionarios gubernamentales, representantes del sector privado (en particular recolectores y recicladores, generadores de residuos) y profesionales de la comunicación, orientado a la identificación y promoción de soluciones sostenibles, con el fin de fortalecer la comprensión y el abordaje de las problemáticas relacionadas con la gestión de residuos, los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y el Mercurio (Hg).

El objetivo principal de esta consultoría es el diseño y elaboración de un plan de capacitación estableciendo para los diferentes grupos objetivo (funcionarios de gobierno a nivel nacional y local, sector privado relacionado con la gestión y reciclaje de residuos, profesionales del área y profesionales de los medios de comunicación), la promoción de soluciones sostenibles, con el fin de fortalecer la comprensión y el abordaje de las problemáticas relacionadas con la gestión de residuos, los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y el Mercurio (Hg)”.

Objetivos Específicos

- Presentar el proyecto y la presente consultoría a las partes interesadas
- Realizar la presentación y ejecución de encuestas digitales para la obtención de la información necesaria respecto a las necesidades de capacitaciones conforme los grupos objetivos.

- Validar la información recibida con las partes interesadas.

Fecha estimada: 13 de agosto del 2026

Participantes: Gobierno locales - Municipalidades

Hora: 09:30 a 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Naranjal.

Recursos: Equipo informático (notebook, celular), acceso a internet.

Link de registro al evento:

Municipalidades: <https://forms.gle/7qCgPBQTBkyr9f6u7>

Agenda Tentativa

Hora	Tema	Responsable
09:30 – 09:40	Apertura y presentación de participantes	Proyecto COPS
09:40 – 10:00	Presentación del Proyecto y la Consultoría	Equipo APC
10:00 – 10:30	Presentación de la encuestas y llenado de encuestas	Participantes
10:30 a 11:00	Espacio de presentación de datos, preguntas y retroalimentación	Todos

SUPER SAN JOSE

DE: MARTA GRACIELA DAVALOS SALINAS

RUC: 2380322-3

COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS

MINGA GUAZU - KM 30

MINGA GUAZU

TIMBRADO NRO : 17024371

VAL: DESDE 01/08/2026 HASTA 31/08/2027

FECHA : 13/08/2026 18:14:37

FACTURA : 001-004-0000201

COND. VENTA : CONTADO

CIN : 3647921

CLIENTE :

JOANA, MINCK

DIRECCION :

PRODUCTO	CANT	IVA	UNIT.	IMPORTE
WHEY PROTE	1	10%	7.000	7.000
YOGURT TRE	1	10%	7.000	7.000
YOGHURT GR	2	10%	7.000	14.000
GRIEGUR NA	2	10%	7.000	14.000
YOGURT GRI	2	10%	7.000	14.000
UVA VITORI	1	10%	15.000	15.000
AJO EN POL	2	10%	4.000	8.000

TOTAL EXENTA : 0 PYG

TOTAL 5% : 0 PYG

TOTAL 10% : 79.000 PYG

LIQ. IVA 5% : 0 PYG

LIQ. IVA 10% : 7.182 PYG

TOT. LIQ. IVA: 7.182 PYG

TOTAL A PAGAR: 79.000 PYG

FORMAS DE PAGO

TARJ. CREDITO: 79.000 PYG

NRO DE CAJA : 004

VENDEDOR :

ANDREA ACOSTA

PARA CUALQUIER DUDA O CONSULTA

CONTACTANOS

0971111758

GRACIAS POR SU

PREFERENCIA

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 2337
Fecha: 19/08/2026

Beneficiario: CIRO RAMÓN GONZÁLEZ BRITOS
Documento: CDI 1092274
Dirección: KM. 55 DISTRITO DE YGUAZÚ

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-2337

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-2-1-232-30-001	2244/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 411886

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGÜERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: _____ C.I.NRO.: _____ FIRMA: _____



Cuenta Número 60-00776482-02 Serie - Cheque Número CT 411886

526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

FECHA DE EMISIÓN 19 - 08 - 2026

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

Páguese a la orden de CIRO RAMÓN GONZÁLEZ BRITOS

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007764820249861188649

[Handwritten signature in blue ink]



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número
CT 411886



526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

FECHA DE EMISIÓN 19 - 08 - 2026

Ruta 7-Km. 42 a/ Avda. Pdte. Stroessner

DD MM AAAA

Páguese a la orden de CIRO RAMÓN GONZÁLEZ BRITOS

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



[Signature]

[Signature]

No escribir ni firmar debajo de esta línea

No escribir ni firmar debajo de esta línea

⑈2000460007764820249861188649⑈

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
R. U. C. 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO



FECHA: 19/08/2026

CHEQUE N°: 411886

O. P. N°: 2337

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	CIRO RAMON GONZALEZ BRITOS	1.092.274	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a la Ciudad de Asunción con la finalidad de participar en la conmebol al acto central de los festejos del 90° aniversario de la inmigración japonesa al paraguay con la presencia de sus alteza imperiales el principe heredero Akishino y la princesa heredera Akishinop. Según Resolución Intendencia Municipal N°3278/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guáraníes: Quientos veintiseis mil.-



Luc. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2026

Beneficiario : CIRO RAMÓN GONZÁLEZ BRITOS

Nro.Obligación : 2337

Nro.Gasto : 2244.1

RUC/DI : CDI 1092274

Tipo Comprobante : Nro. Comprobante: 2337

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

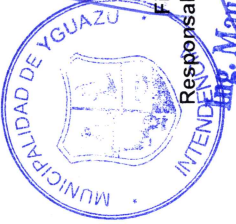
Código	DESCRIPCIÓN	1 Presupuesto Vigente 2.026	2 Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	3 Monto Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5		6 Obligaciones Anteriores	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
						Monto	Obligación Actual			
TP PR UN OG FF OF DP										
1-1-2-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	13 000.000	0	0	0	526.000	0	9 468 000	9 994 000	-9 994 000
TOTAL		13 000.000	0	0	0	526.000	0	9 468 000	9 994 000	-9 994 000



Firma, sello
Responsable UAF's
Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Órgano de Control Interno
Lic. Beatriz Baez Valdéz
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Responsable de Presupuesto
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú



RESOLUCIÓN I.M. N° 3278/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA CONMEBOL AL ACTO CENTRAL DE LOS FESTEJOS DEL 90° ANIVERSARIO DE LA INMIGRACIÓN JAPONESA AL PARAGUAY CON LA PRESENCIA DE SUS ALTEZAS IMPERIALES EL PRINCIPE HEREDERO AKISHINO LA PRINCESA HEREDERA AKISHINO.. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 19 de agosto de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero

Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 3278/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA CONMEBOL AL ACTO CENTRAL DE LOS FESTEJOS DEL 90° ANIVERSARIO DE LA INMIGRACIÓN JAPONESA AL PARAGUAY CON LA PRESENCIA DE SUS ALTEZAS IMPERIALES EL PRINCIPE HEREDERO AKISHINO LA PRINCESA HEREDERA AKISHINO.. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 19 de agosto de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3277/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA CONMEBOL AL ACTO CENTRAL DE LOS FESTEJOS DEL 90° ANIVERSARIO DE LA INMIGRACIÓN JAPONESA AL PARAGUAY CON LA PRESENCIA DE SUS ALTEZAS IMPERIALES EL PRINCIPE HEREDERO AKISHINO LA PRINCESA HEREDERA AKISHINO.

Distrito de Yguazú, 19 de agosto de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Ciro Ramon Gonzalez** Con C.I. N° 1.092.274, Concejal Municipal en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Ciro Ramon Gonzalez** Con C.I. N° 1.092.274, Concejal Municipal viajara a la Ciudad de Asunción - Departamento Central para participar en la Conmebol al acto central de los festejos del 90° Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay con la presencia de sus Altezas Imperiales el Principe Heredero Akishino la Princesa Heredera Akishino.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Señor *Ciro Ramon Gonzalez* Con C.I. N° 1.092.274**, Concejal Municipal por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), para participar en la Conmebol al acto central de los festejos del 90° Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay con la presencia de sus Altezas Imperiales el Principe Heredero Akishino la Princesa Heredera Akishino.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3277/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR CIRO RAMON GONZALEZ CON C.I. N° 1.092.274, CONCEJAL MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA CONMEBOL AL ACTO CENTRAL DE LOS FESTEJOS DEL 90° ANIVERSARIO DE LA INMIGRACIÓN JAPONESA AL PARAGUAY CON LA PRESENCIA DE SUS ALTEZAS IMPERIALES EL PRINCIPE HEREDERO AKISHINO LA PRINCESA HEREDERA AKISHINO.

Distrito de Yguazú, 19 de agosto de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor **Ciro Ramon Gonzalez** Con C.I. N° 1.092.274, Concejál Municipal en la que solicita la provisión de pasaje y viático para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor **Ciro Ramon Gonzalez** Con C.I. N° 1.092.274, Concejál Municipal viajara a la Ciudad de Asunción - Departamento Central para participar en la Conmebol al acto central de los festejos del 90° Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay con la presencia de sus Altezas Imperiales el Principe Heredero Akishino la Princesa Heredera Akishino.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al **Señor *Ciro Ramon Gonzalez* Con C.I. N° 1.092.274**, Concejál Municipal por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), para participar en la Conmebol al acto central de los festejos del 90° Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay con la presencia de sus Altezas Imperiales el Principe Heredero Akishino la Princesa Heredera Akishino.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



91A 16

2

RED GOLD. S.A
R.U.C.: 00122981-2
SUC. 09 PICAFLOR
TIMBRADO: 10224362

Inicio: 01/09/2025 Fin: 30/09/2026
FACTURA CONTADO Nro: 009-010-0198510
Fecha: 21/08/2026 Hora: 05:39

CI / RUC : 1092274-1

Cliente : GONZALEZ BRITOS, CIRO RAMON
Pais : PARAGUAY

Cant	Descripcion	P.U.	P.T.	Tasa%
1.0	CAFE CON LECHE	17.000	17.000	10
1.0	MEDIALUNA CM	9.000	9.000	10

Total a pagar en GS: 26.000
VEINTISEIS MIL

Sub. Totales: 26.000
Grav 10%: 2.600
Grav 5%: 1.300
Exenta: 0
Liq. IVA: 2.363
Tot. IVA: 2.363

Forma de Pago:
Efectivo: 26.000

Atendio: TOMASA RAMONA SANTACRUZ IBARRA
Sucursal: 09 SUC. PICAFLOR
Turno: 96
Impreso: 21/08/2026 - 05:43:29

*** Gracias por su Compra ***

Original: Cliente (Blanco)
Duplicado: Arch. Tributario (Rosado)
Triplicado: Administraci3n (Amarillo)

Nro Pedido: 513220

FARMA S.A. - Ruc 80022877-4
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA
Av. Fernando de la Mora e/Taruma
Suc PUNTO 35-LUQUE 3 GL AQUINO Y SAN
MARTI
Gral Aquino c/San Martin Tel. (021)
6161 000

Timbrado No.: 15649014 Vig. Inicio: 25/05/2022
** FACTURA ELECTRONICA CONTADO TARJETA DE
CREDITO **

TARJETA DE CREDITO

NRO. TARJETA: 215145894
Mostrador: 029-001-0227257
21/08/2026 19:57:35 GS Vend (2307)
Cliente: (1956622) GONZALEZ BRITOS, CIRO RAMON
Ruc/CI: 1092274-1/1092274
Nacionalidad: (1) PARAGUAYA

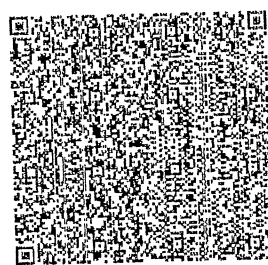
Producto	/Bruto	Neto	Subtotal	Cant/Imp
TEMISAR 80 MG CJ X 30 COMP.	165.000	138.600	138.600	5%
23340				
MAXIVIT E 1000 CJ X 30 CAPS.	78.000	63.960	63.960	5%
225100				
Total Impuesto 5%			9.646	
Total Impuesto			9.646	
Total Ventas 5%			202.560	
TOTAL A PAGAR			202.560	

MALLORQUIN -

AHORRASTE EN ESTA COMPRA: 40.440

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
PASADAS LAS 48 HORAS, PRODUCTOS CON
CADENA DE FRIO, PRODUCTOS CONTROLADOS,
VENTA BAJO RECETA SIMPLE,
VENTA BAJO RECETA CUADRUPLICADA,
A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE
PRESENTEN DESPERFECTOS DE FABRICA

Consulte la validez de este documento
electronico con el numero CDC impreso
abajo en:
<https://ekuatiia.set.gov.py/consultas/>
cdc: 01800228774029001C22725722026082115399986166



Si su documento electronico presenta
algun error, solicitar la modificacion
dentro de las 72 horas siguientes de la
emision del comprobante.

Por disposicion de la DNIT en el decreto
312/18 en los comprobantes innominados
(SIN NOMBRE) no se permite realizar notas
de credito por lo que sugerimos mencionar
el numero de CI o RUC por cada compra

5
** EXTRACTO DE COMPRA CONTADO **
TARJETA DE CREDITO
** SIN VALOR FISCAL **

NRO. TARJETA:

REIMPRESION --

215146202

Pin: QFT448

Mostrador

21/08/2026 19:59:41 GS Vend (2307)
Timbrado: 15649014 Nro.: 029-001-0227260
Cliente: (1956622) GONZALEZ BRITOS, CIRO
RAMON
Ruc/CI: 1092274-1/1092274
Nacionalidad: (1) PARAGUAYA

Producto /Bruto	Neto	Subtotal	Cant/Imp
LEVOMIN GESIC REC CJ X 20 COMP.			1
25114 37.970	31.135	31.135	5%
Total Ventas 5%			31.135
Total Impuesto			1.483
Total Impuesto 5%			1.483
TOTAL A PAGAR			31.135

MALLORQUIN -

AHORRASTE EN ESTA COMPRA: 6.835

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES PASADAS LAS
48 HORAS, PRODUCTOS CON CADENA DE
FRIO, PRODUCTOS CONTROLADOS, VENTA
BAJO RECETA SIMPLE, VENTA BAJO RECETA
CUADRUPLICADA, A EXCEPCION DE AQUELLOS
QUE PRESENTEN DESPERFECTOS DE FABRICA.

Por disposicion de la DNIT en el decreto
312/18 en los comprobantes innominados
(SIN NOMBRE) no se permite realizar notas
de credito por lo que sugerimos mencionar
el numero de CI o RUC por cada compra.

SOLICITUD DE VIÁTICO N°.....

Distrito Yguazú, 19 de agosto de 2026

Señor

Ing. Agr. Mauro Kawano

Intendente Municipal de Yguazú

Presente

Yo, Ciro Ramón González Britos, C.I.N°....., quien me desempeño como Concejal Municipal, me dirijo a Ud. a fin de solicitar viático para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: Asunción

Fecha de Salida: 21/08/2026 Fecha de Retorno: 21/08/2026

Actividades a realizar:

Participación de la Ceremonia Central Conmemorativa y Recepción Oficial por el 90° Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay; en la CONMEBOL.

Monto de viático solicitado: atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes quinientos veintiseis mil.....)



Ciro Ramón González
Presidente Junta Municipal

Firma del Interesado



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

Hora: 11:40 Exp. N°: 1638
Yguazú: 19/08/26
Encargado: [Signature]

AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUCIRA SU APROBACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



ORDEN DE PAGO

PÁGUESE A LA ORDEN DE :

Nro. O.P.: 2338
Fecha: 19/08/2026

Beneficiario: MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO
Documento: CDI 1544803
Dirección: KM 40 - SAN BLAS

PAGO DE COMPROBANTES: PLA-2338

CONCEPTO: VIATICO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGUN PLANILLA Y RESOLUCION INTENDENCIA M

TP	Nro. Gasto	DESCRIPCIÓN	OBLIGADO	IMPORTE PAGADO
1-1-1-1-232-30-001	2245/1	Viáticos y Movilidad	526.000	526.000

RETENCIONES

DATOS BANCARIOS

Banco: CON - BANCO CONTINENTAL
Cta.Cte.Nro.: 6023776482-02 - CONTINENTAL - RECURSOS PROPIOS
Cheque Nro.: 411887

Retenciones: 0

IMPORTE : 526.000

TOTAL IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 526.000.-----



LUCIANO VERGARA GILL
Director de Administración y Finanzas



MAURO KAWANO AGUERO
Intendente Municipal

RECIBIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ LA SUMA DE GS.: 526.000
GUARANIES: QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL.-----
EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN PRECEDENTE.

FECHA: ____ / ____ / ____ NOMBRE: Mauro Kawano C.I.NRO.: 1544803 FIRMA: [Signature]



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número

CT 411887



526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN

19 - 08 - 2026

DD

MM

AAAA

Páguese a la orden de MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----.



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

Firmas

No escribir ni firmar debajo de esta línea

12000460007764820209841188716

Handwritten signature in blue ink



Cuenta Número
60-00776482-02

Serie - Cheque Número

CT 411887



526.000

CHEQUE VISTA

BCNA A9060 01PYG

Sucursal Yguazu

Ruta 7-Km. 42 e/ Avda. Pdte. Stroessner

FECHA DE EMISIÓN 19 - 08 - 2026

DD

MM

AAAA

Páguese a la orden de MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

La suma de Guaraníes QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL -----



MUNICIPALIDAD DE YGUAZU - RECURSOS PROPIOS
14 de Mayo y Canada-Yguazu-Alto Parana
RUC: 800240138



No escribir ni firmar debajo de esta línea

Firmas

No escribir ni firmar debajo de esta línea

2000460007764820209341188716

Handwritten signature in blue ink



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
RUC: 80024013-8
PLANILLA DE PAGO DE VIATICO

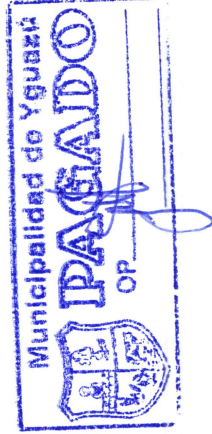


FECHA:19/08/2026.-
CHEQUE N°: 411887
O. P. N°: 2238

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	CONCEPTO/SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE	FIRMA
1	MAURO KAWANO AGUERO	1.544.803	Provisión de pasaje y Viatico para poder realizar un viaje a la Ciudad de Asunción con la finalidad de participar en la conmebol al acto central de los festejos del 90° aniversario de la inmigración japonesa al paraguay con la presencia de sus alteza imperiales el principe heredero Akishino y la princesa heredera Akishinop. Según Resolución Intendencia Municipal N°3276/2026.	526.000	
				526.000	

Son Guaraníes: Quinientos veintiseis mil .-

Lic. Luciano Vergara Gill
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú




Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
DOCUMENTO DE OBLIGACION PRESUPUESTARIA

ESTADO : APROBADO

AÑO: 2026

Beneficiario : MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO

Nro.Obligación : 2338

Nro.Gasto : 2245.1

RUC/DI : CDI 1544803

Tipo Comprobante: 2338

Nro. Comprobante: 2338

Fecha Emisión :

Descripción : Viáticos y Movilidad

Modalidad : Contratación Directa

Entidad : MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Código	DESCRIPCIÓN	1 Presupuesto Vigente 2026	2 Plan Financiero Vigente del Mes AGOSTO	3 Monto Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Obligación Actual		6 Obligaciones Anteriores	7 = (5 + 6) Obligación (Actual + Anteriores)	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero Disponible
						Monto	Retenciones			
TP PR UN OG FF OF DP										
1-1-1-1-232-30-001	SERVICIOS NO PERSONALES Viáticos y Movilidad	24.000.000	14.000.000	0	0	526.000	0	13.395.800	13.921.800	78.200
TOTAL		24.000.000	14.000.000	0	0	526.000	0	13.395.800	13.921.800	78.200



Firma, sello
Responsable UAF's

Lic. Luciano Vergara Gil
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú



Firma, sello
Organo de Control Interno

Lic. Beatriz Báez Valdez
Auditor Interno
Municipalidad de Yguazú



RESOLUCIÓN I.M. N° 3276/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA CONMEBOL AL ACTO CENTRAL DE LOS FESTEJOS DEL 90° ANIVERSARIO DE LA INMIGRACIÓN JAPONESA AL PARAGUAY CON LA PRESENCIA DE SUS ALTEZAS IMPERIALES EL PRINCIPE HEREDERO AKISHINO LA PRINCESA HEREDERA AKISHINO.. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 19 de agosto de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “**ORGÁNICA MUNICIPAL**”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “**EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL**”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5°Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



RESOLUCIÓN I.M. N° 3276/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA CONMEBOL AL ACTO CENTRAL DE LOS FESTEJOS DEL 90° ANIVERSARIO DE LA INMIGRACIÓN JAPONESA AL PARAGUAY CON LA PRESENCIA DE SUS ALTEZAS IMPERIALES EL PRINCIPE HEREDERO AKISHINO LA PRINCESA HEREDERA AKISHINO.. -POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000), PREVISTO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Yguazú, 19 de agosto de 2026

VISTO La necesidad del pago en concepto de VIATICO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL SEGÚN PLANILLA DE VIATICO.

CONSIDERANDO Que se dispone de crédito presupuestario para el pago, y
Que, la Ley 3966/10 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, establece en su artículo 51° inciso g) como atribución del Intendente Municipal “EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL”.

POR TANTO En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR PAGO AL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL, POR LA SUMA DE GUARANIES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL (G. 526.000.),

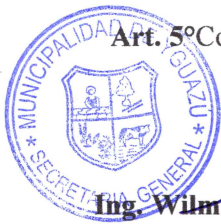
Art. 2° DISPONER la asignación específica conforme al crédito presupuestario

Rubro	Descripción	Monto
232-30-001	Provisión de pasaje y viatico.-	526.000

Art. 3° ORDENAR a la Dirección de Administración y Finanzas la cancelación de la obligación emergente conforme a la disponibilidad financiera, teniendo como respaldo la documentación respectiva

Art. 4° La presente resolución municipal será refrendado por el secretario general de la municipalidad, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Art. 5° Comuníquese a quienes corresponda para su toma de razón y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Esther Flecha

Secretaria General



Ing. Mauro Kawano Aguero

Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3275/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA CONMEBOL AL ACTO CENTRAL DE LOS FESTEJOS DEL 90° ANIVERSARIO DE LA INMIGRACIÓN JAPONESA AL PARAGUAY CON LA PRESENCIA DE SUS ALTEZAS IMPERIALES EL PRINCIPE HEREDERO AKISHINO LA PRINCESA HEREDERA AKISHINO.

Distrito de Yguazú, 19 de agosto de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajara a la Ciudad de Asunción - Departamento Central para participar en la Conmebol al acto central de los festejos del 90° Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay con la presencia de sus Altezas Imperiales el Principe Heredero Akishino la Princesa Heredera Akishino.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con *C.I. N° 1.544.803* por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), para participar en la Conmebol al acto central de los festejos del 90° Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay con la presencia de sus Altezas Imperiales el Principe Heredero Akishino la Princesa Heredera Akishino.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISSION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

RESOLUCIÓN I.M. N° 3275/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA PROVISION DE PASAJE Y VIÁTICO PARA EL SEÑOR MAURO KAWANO CON C.I. N° 1.544.803 INTENDENTE MUNICIPAL PARA REALIZAR UN VIAJE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA CONMEBOL AL ACTO CENTRAL DE LOS FESTEJOS DEL 90° ANIVERSARIO DE LA INMIGRACIÓN JAPONESA AL PARAGUAY CON LA PRESENCIA DE SUS ALTEZAS IMPERIALES EL PRINCIPE HEREDERO AKISHINO LA PRINCESA HEREDERA AKISHINO.

Distrito de Yguazú, 19 de agosto de 2026.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 en la que solicita la provisión de pasaje y viatico para realizar viaje en la Ciudad de Asunción, y.-----

CONSIDERANDO: Que, el Señor Mauro Kawano con C.I. N° 1.544.803 viajara a la Ciudad de Asunción - Departamento Central para participar en la Conmebol al acto central de los festejos del 90° Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay con la presencia de sus Altezas Imperiales el Principe Heredero Akishino la Princesa Heredera Akishino.

Que, el Presupuesto Municipal contempla rubros en concepto de viáticos para cubrir gastos de esta naturaleza.-----

Que, la Resolución No 01/2003 que reglamenta las concesiones de viáticos de acuerdo a la distancia del lugar a desplazarse.-----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 51, inciso e), y g) de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: DISPONER la Provisión de pasaje y Viático al *Señor Mauro Kawano* con C.I. N° 1.544.803 por un valor de guaraníes Quinientos veintiséis mil (526.000), para participar en la Conmebol al acto central de los festejos del 90° Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay con la presencia de sus Altezas Imperiales el Principe Heredero Akishino la Princesa Heredera Akishino.

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Mauro M. Kawano Aguero
Intendente Municipal

Visión

Lograr un ambiente confortable para los ciudadanos del Distrito Yguazú, sustentado en el trabajo, la transparencia, la cooperación mutua y desarrollo turístico sostenible.



Distrito Yguazú, 19 de agosto del 2026.-

SEÑORES

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ/DIRECCION DE FINANZAS

P R E S E N T E :

YO Mauro Makoto Kawano Agüero, C.I.: 1.544.803 quien me desempeño como **INTENDENTE MUNICIPAL**, me dirijo a la Dirección de Finanzas, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY

Fecha de Salida: 21 / 08 / 2026.-

Fecha de Retorno: 21 / 08 / 2026.-

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Para realizar gestiones en la Conmebol para el acto central de los festejos del 90º Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay con la presencia de sus Altezas Imperiales el Principe Heredero Akishino la Princesa Heredera Akishino.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs.

526.000 (Guaraníes Quinientos veintiséis mil).-


Firma del Interesado
Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Distrito Yguazú, 19 de agosto del 2026.-

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE YGUAZÚ/DIRECCION DE FINANZAS

P R E S E N T E :

YO Mauro Makoto Kawano Agüero, C.I.: 1.544.803 quien me desempeño como INTENDENTE MUNICIPAL, me dirijo a la Dirección de Finanzas, con el presente escrito a fin de solicitar viatico para trasladarme fuera del asiento habitual de trabajo para prestar servicios conforme indicaciones que se especifican a continuación.

Destino: CIUDAD ASUNCIÓN - DEPARTAMENTO CENTRAL - RCA. DEL PARAGUAY

Fecha de Salida: 21 / 08 / 2026.- Fecha de Retorno: 21 / 08 / 2026.-

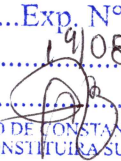
ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Para realizar gestiones en la Conmebol para el acto central de los festejos del 90º Aniversario de la Inmigración Japonesa al Paraguay con la presencia de sus Altezas Imperiales el Principe Heredero Akishino la Princesa Heredera Akishino.

MONTO DEL VIATICO SOLICITADO:

Atendiendo a la distancia del lugar que debo trasladarme, solicito se me otorgue la suma de Gs. 526.000 (Guaraníes Quinientos veintiséis mil).-

Firma del Interesado

 MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL
Hora: 11:30 Exp. N°: 1639
Yguazú: 19/08/26
Encargado: 
AL SOLO EFECTO DE CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
Y NO CONSTITUIRÁ SU APROBACIÓN.

FARMA S.A. - Ruc 80022877-4
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA
Av. Fernando de la Mora e/Taruma
Suc PUNTO 35-LUQUE 3 GL AQUINO Y SAN
MARTI
Gral Aquino c/San Martin Tel. (021)
6161 000

Timbrado No.: 15649014 Vig. Inic: 25/05/2022
** FACTURA ELECTRONICA CONTADO **
CONTADO

NRO. TARJETA: *
215146161 Mostrador 029-001-0227259
21/08/2026 19:58:32 GS Vend (3563)
Cliente: (447526) KAWANO AGUERO, MAURO MAKOTO
Ruc/CI: 1544803-7/1544803
Nacionalidad: (1) PARAGUAYA

Producto	/Bruto	Neto	Subtotal	Cant/Imp
BUCALEX MENTA CJ X 10 CARAMELOS				1
32920	17.500	14.350	14.350	5%
FINIDOL PLUS 600 MG CJ X 10 CAPS.				1
197868	25.001	12.501	12.501	5%
REXONA M DEO AER AP XTRACOO12X89G (5				1
225382	36.200	21.720	21.720	10%
AQUARIUS MANZANA FCO X 410 ML.				1
71883	9.292	8.038	8.038	10%
BOLSAS MEDIANAS PUNTOFARMA (CERTIFICA				1
266357	100	100	100	10%
RES. SEDECO 347 UNID				1
0	-9	-9	-9	10%
Total Impuesto 5%				1.278
Total Impuesto 10%				2.714
Total Impuesto				3.992
Total Ventas 5%				26.851
Total Ventas 10%				29.849
TOTAL A PAGAR				56.700

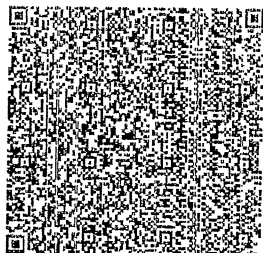
YGUAZU - Telefono(s) 0983-132430

ABORRASTE EN ESTA COMPRA: 31.385

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
PASADAS LAS 48 HORAS, PRODUCTOS CON
CADENA DE FRIO, PRODUCTOS CONTROLADOS,
VENTA BAJO RECETA SIMPLE,
VENTA BAJO RECETA CUADRUPLICADA,
A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE
PRESENTEN DESPERFECTOS DE FABRICA

Consulte la validez de este documento
electronico con el numero CDC impreso
abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
CDC: 01800228774029001C22725922026082119774567909



Si su documento electronico presenta
algun error, solicitar la modificacion
dentro de las 72 horas siguientes de la
emision del comprobante.

Por disposicion de la DNIT en el decreto
312/18 en los comprobantes innominados
(SIN NOMBRE) no se permite realizar notas
de credito por lo que sugerimos mencionar
al numero de CI o RUC por cada compra

PEAJE DE ECOVIA

Perceptor: 6208
Fecha Hora: 21-08-2026 20:27:58
N° de Transacción: 355635
Carril: PYV331
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5

COMBUBAR COMPANY S.R.L.
COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS
AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS LAVADEROS
DE AUTOSCOMERCIO AL POR MENOR EN MINI MERCADOS Y
DESPENSASCOMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES DE
USO DOMESTICO, GAS ENVASADO, LEÑA Y
CARBÓNRESTAURANTES Y PARRILLADAS
Casa Matriz: Calle 7 de octubre e/Tupa Reikavo
Sucursal: AVENIDA, AVDA. AUTOPISTA SILVIO PETTIROSI C/
AVDA. SUDAMERICANA Tel: 0983320113
RUC: 80048992-6
Timbrado: 16099663 Valido desde: 21/12/2022
Fecha: 21/08/2026 Hora: 19:38:03
Nro. de documento: 016-005-0125261
Venta de mercadería
Cliente: MAURO MAKOTO KAWANO AGUERO
RUC: 1544803-7
Condicion de venta: Contado

Producto	Importe
V-Power Diesel (001004)	
19.23077 LT x 10.400	200.000
Descuento	0
Redondeo	0
TOTAL	200.000
Liquidacion del I.V.A	
Sub-Total I.V.A: 10%	0
Sub-Total I.V.A: 5%	0
I.V.A Total	0



Consulte la validez de esta Factura electronica con el numero
de CDC impreso abajo en: <https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
0180 0489 9260 1600 5012 5261 1202 6082
1129 9884 0728

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN
DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)

PEAJE DE ECOVIA

Perceptor: 6119
Fecha Hora: 21-08-2026 07:02:19
N° de Transacción: 344884
Carril: PYV304
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO

Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 8827
Fecha Hora: 21-08-2026 21:46:34
N° de Transacción: 3990533
Carril: PYV231
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000

MOPC RUC 80.004.239-5
¡Utilice cinturón de seguridad!

PEAJE DE NUEVA LONDRES P03

Perceptor: 6001
Fecha Hora: 21-08-2026 05:17:07
N° de Transacción: 3854571
Carril: PYV201
Categoría: CAT. 1
Método de Pago: EFECTIVO
Total Pagado: Gs 15.000